



**Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**Resolución del TSJ**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprueba tres contratos de servicios para el Área de Educación a Distancia del CFJ

---

**Visto:** el Expediente Electrónico EX-2022-14033-TSJ-DCOMPRAS; y

**Considerando:**

En el legajo electrónico del VISTO se documenta la renovación de las contrataciones de servicios profesionales con Adriana Sviderskos, Miguel Prigioniero y Lilian Moreira, con el objeto de continuar desarrollando acciones en el Área de Educación a Distancia y Soporte Digital, creada por Acordada n° 39/2020, en el ámbito del Centro de Formación Judicial (CFJ), según lo solicitado por la Secretaria Ejecutiva del CFJ en la comunicación oficial NO-2024-21420-TSJ-CFJ.

La petición fue acompañada asimismo por la Sra. Jueza Marcela De Langhe, al tiempo que la Presidencia del Tribunal instruyó dar curso a la gestión (ver NO-2024-22559-TSJ-VDELANGHE y NO-2024-22942-TSJ-PRES).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó los certificados de libre deuda previstos por la ley n° 269 y preparó los proyectos de contratos, documentos incorporados como IF-2024-24017/20/21/22-TSJ-DCOMPRAS.

La Dirección de Contaduría tomó intervención y efectuó la pertinente afectación para el ejercicio en curso y el próximo, con cargo a la partida 40.10000.3.4.9, según se aprecia en el IF-2024-24113-TSJ-DCONTA.

El inciso b) del artículo 4 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6588), excluye de forma expresa las locaciones de servicios u obra con personas físicas, de modo tal que resulta de aplicación subsidiaria lo dispuesto en el artículo 1251 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación.

De acuerdo con lo establecido por la Acordada n° 45/2021, al hallarse en uso de licencia la Sra. Asesora Jurídica, tomó intervención la Sra. Secretaria Judicial en Asuntos Originarios, quien emitió el dictamen DT-2024-24166-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello;

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**  
**RESUELVE:**

**1. Aprobar** una contratación de servicios profesionales con el licenciado Miguel Prigioniero, CUIT n° 27-18400075-0, por el plazo de doce (12) meses, período comprendido entre el 6 de julio de 2024 y el 5 de julio de 2025, en el carácter de analista de sistemas y especialista en diseño de contenidos para entornos virtuales para el Centro de Formación Judicial del TSJ; por un importe total de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000), a efectivizarse en doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000), equivalente al valor de veinte (20) horas mensuales de dedicación, contra la presentación de la correspondiente factura, la que deberá contar con la conformidad de la prestación de servicio por parte de las personas a cargo de la Secretaría Ejecutiva, de la Dirección de Formación Judicial y Administrativa o, en ausencia de ambas, por la titular del área Educación a Distancia y Soporte Digital del Centro de Formación Judicial.

**2.** La contratación tendrá por **Objeto** brindar tareas de consultoría externa en los siguientes temas:

- a) Brindar asesoramiento pedagógico para el diseño de propuestas de capacitación mediadas por tecnología que propicien aprendizajes significativos, profundos y duraderos;
- b) Contribuir al diseño de recursos de aprendizaje digitales que faciliten el acceso a la información contemplando criterios de accesibilidad, validez epistemológica y calidad didáctica y comunicacional;
- c) Presentar propuestas de mejora para el diseño funcional del campus y contribuir a su implementación real;
- d) Familiarizarse y optimizar el uso de los recursos y actividades actuales disponibles en las últimas versiones de la plataforma Moodle para proponer innovaciones en las formas de presentar los recursos y/o actividades formativas;
- e) Cooperar con la Coordinadora en las tareas de supervisión de la adecuación pedagógica de los materiales de capacitación y en la capacitación y acompañamiento de los docentes a cargo de su elaboración;
- f) Asistir y participar en reuniones periódicas.

**3. Aprobar** una contratación de servicios profesionales con la licenciada Adriana Marta Sviderskos, CUIT n° 27-18406323-4, por el plazo de doce (12) meses, período comprendido entre el 6 de julio de 2024 y el 5 de julio de 2025, en el carácter de analista de sistemas y especialista en diseño de contenidos para entornos virtuales para el Centro de Formación Judicial del TSJ; por un importe total de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000), a efectivizarse en doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000), equivalente al valor de veinte (20) horas mensuales de dedicación, contra la presentación de la correspondiente factura, la que deberá contar con la conformidad de la prestación de servicio por parte de las personas a cargo de la Secretaría Ejecutiva, de la Dirección de Formación Judicial y Administrativa o, en ausencia de ambas, por la titular del área Educación a Distancia y Soporte

Digital del Centro de Formación Judicial.

**4.** La contratación tendrá por **Objeto** brindar tareas de consultoría externa en los siguientes temas:

- a) Brindar asesoramiento pedagógico para el diseño de propuestas de capacitación mediadas por tecnología que propicien aprendizajes significativos, profundos y duraderos;
- b) Contribuir al diseño de recursos de aprendizaje digitales que faciliten el acceso a la información contemplando criterios de accesibilidad, validez epistemológica y calidad didáctica y comunicacional;
- c) Presentar propuestas de mejora para el diseño funcional del campus y contribuir a su implementación real;
- d) Familiarizarse y optimizar el uso de los recursos y actividades actuales disponibles en las últimas versiones de la plataforma Moodle para proponer innovaciones en las formas de presentar los recursos y/o actividades formativas;
- e) Cooperar con la Coordinadora en las tareas de supervisión de la adecuación pedagógica de los materiales de capacitación y en la capacitación y acompañamiento de los docentes a cargo de su elaboración;
- f) Asistir y participar en reuniones periódicas.

**5. Aprobar** una contratación de servicios profesionales con la intérprete Lilian Moreira, CUIT n° 27-29584562-2, por el plazo de doce (12) meses, período comprendido entre el 6 de julio de 2024 y el 5 de julio de 2025, en carácter de intérprete oficial en lengua de señas para el Centro de Formación Judicial del TSJ; por un importe total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$2.400.000), a efectivizarse en doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000), equivalente al valor de quince (15) horas mensuales de dedicación, contra la presentación de la correspondiente factura, la que deberá contar con la conformidad de la prestación de servicio por parte de las personas a cargo de la Secretaría Ejecutiva, de la Dirección de Formación Judicial y Administrativa o, en ausencia de ambas, por la titular del área Educación a Distancia y Soporte Digital del Centro de Formación Judicial.

**6.** La contratación tendrá por **Objeto** brindar tareas de consultoría externa en los siguientes temas:

- a) Pre-producción: recepción del material a interpretar, se guionará de acuerdo a la gramática de la lengua de señas argentina (LSA);
- b) Producción: filmación del guion de todos los videos que se alojen (o se encuentren alojados) en el campus virtual del Centro de Formación Judicial;
- c) Revisión: finalizada la edición, se encargará de revisar todo el material y la correcta sincronización con el video original.

**7. Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción de los contratos y a fijar las demás condiciones de las contrataciones.

**8. Imputar** el gasto a la partida presupuestaria 40.10000.3.4.9 de los ejercicios 2024 y 2025, conforme con lo registrado por la Dirección de Contaduría.

**9. Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet, se notifique a las personas interesadas y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.